



# GDVA Foundation, Inc.

823 University Blvd. EAST  
Silver Spring, MD 20903  
[info@GDVAFoundation.org](mailto:info@GDVAFoundation.org)

## Reglamento Interno de la Comisión de Administración, Actividades y Rendición de Cuentas

Aprobado en Reunión de Comisión el 26 de julio de 2022

Aprobado (con apéndice en sección XIII) en Reunión de Comisión el 13 de diciembre de 2022.

El presente reglamento interno, consistente en las siguientes trece secciones (I - XIII) y sus respectivos numerales y literales, tiene por objeto sistematizar, regular y brindar líneas de acción y procedimientos para la Comisión de Administración, Actividades y Rendición de Cuentas, que tendrá a cargo funciones administrativas y de decisiones para el manejo de fondos, la coordinación de diversas actividades para su recolección y la publicación periódica de balances y detalles de ingresos y gastos relacionados al proyecto de recolección de fondos para la restauración interior de la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús, Riobamba (La Basílica), ejecutado conjuntamente por la Compañía de Jesús, Ecuador, la Unidad Educativa San Felipe Neri (anteriormente Colegio, en adelante también referida como la "Unidad Educativa"), GDVA Foundation, Inc, fundación sin fines de lucro, con sede en Maryland, Estados Unidos de América y conformada por integrantes del grupo GDVA ("Grupo de Voluntarios"), junto con otros ex alumnos y ex alumnas de la Unidad Educativa San Felipe Neri, Riobamba, Ecuador.

### I. Antecedentes

Enmarcada en el proyecto de restauración de La Basílica, en una segunda fase de continuación consistente en la restauración interior de seis cúpulas, el piso de madera (1000m<sup>2</sup>) y el órgano de tubos, con un costo total ajustado de \$ 237,000.00 USD -con base en un estimado de costos realizado por expertos en conservación y restauración de bienes patrimoniales de la Fundación Iglesia de la Compañía de Jesús, quienes estuvieron a cargo de la primera fase de restauración exterior de La Basílica en 2019- GDVA Foundation, Inc. se ha propuesto ejecutar un proyecto de recolección de fondos -por un total de \$ 260,700.00 USD- para dicho fin: \$ 237,000.00 USD en una cuenta principal para los trabajos de restauración interior y los restantes \$ 23,700.00 USD (10% del total) en una cuenta de sostenibilidad para mantenimiento de los interiores de La Basílica a largo plazo, ambas cuentas abiertas a nombre de la Compañía de Jesús, Ecuador, la Unidad Educativa San Felipe Neri, u otra institución regentada por miembros de la Compañía de Jesús. Se decidió que dichas cuentas y sus fondos sean manejadas en conjunto y transparentemente por una Comisión de Administración, Actividades y Rendición de Cuentas -en adelante referida también como "la Comisión".

### II. Conformación de la Comisión

Para la administración de fondos y rendición de cuentas, así como para el apoyo a las diferentes actividades de recolección, la Comisión estará integrada por cinco miembros: 1. Un representante de la Compañía de Jesús. 2. Un(a) representante de los ex alumnos de la Unidad Educativa San Felipe Neri. 3. Un(a) representante actual de la Unidad Educativa San Felipe Neri, con respaldo y autorización institucional de la Unidad Educativa. 4. Un(a) tesorero(a) administrador(a) de cuentas -trabajador(a) actual de la Unidad Educativa, o miembro de una institución cercana al Proyecto, o ex alumno(a) de la

*¡La Basílica es Riobamba y Ecuador!*

*¡Todos somos Riobamba y Ecuador!*

*¡Unidos por la restauración interior de nuestra Basílica!*



Unidad Educativa- encargado(a) del manejo de cuentas y de comunicar y difundir la rendición de cuentas -incluyendo una actualización semanal de detalles del saldo actual, ingresos y gastos en la página “Transparencia” del sitio web. 5. Un vocero del grupo GDVA, o un miembro o representante del consejo de directores de GDVA Foundation, Inc.

### III. Roles y responsabilidades

Los numerales 1 a 4 de la presente sección detallan responsabilidades básicas de los miembros de la Comisión:

1. El primer miembro tendrá el rol de representante de la Compañía de Jesús, Ecuador y será el Presidente de la Comisión. Podrá convocar reuniones de la Comisión y las presidirá para tratar asuntos administrativos, de manejo de fondos, autorización de ingresos y gastos, organización y coordinación de actividades para recolección de fondos, elección de nuevos miembros, iniciativas, así como cualquier detalle relacionado con la marcha y estado del proyecto de recolección de fondos para la restauración interior de La Basílica.
2. Los miembros 2 (ex alumno o ex alumna) y 3 (del personal docente o administrativo de la Unidad Educativa) de la Comisión tendrán la responsabilidad especial de coordinar, liderar, dar soporte y llevar a cabo actividades de recolección de fondos, incluyendo aquellas que requieran la participación personal de otros miembros de la Unidad Educativa (por ejemplo, alumnos actuales).
3. El cuarto miembro de la Comisión tendrá el rol de tesorero administrador de cuentas. Él o ella estará encargada(o) del manejo de cuentas bancarias -incluyendo las transacciones en banca virtual, así como el manejo de tarjetas de débito- y de comunicar y difundir la rendición de cuentas -incluyendo una actualización periódica semanal de detalles del saldo actual, ingresos y gastos en la página “Transparencia” del sitio Web. En caso de reemplazo, son responsabilidades del cuarto miembro de la Comisión entregar al presidente actual todas las tarjetas bancarias -de débito y/o crédito-, junto con todas las claves actuales y todos los detalles de las cuentas -incluyendo aquellos de banca virtual, en el momento de su retiro, así como también presentar un informe de la situación actual de las cuentas bancarias a la Comisión.
4. El quinto miembro de la Comisión tendrá el rol de representante de GDVA Foundation, Inc. y será el secretario de la Comisión y Supervisor General del Proyecto de Recolección de Fondos. Podrá convocar reuniones de la Comisión para tratar diversos asuntos o detalles de la marcha y estado del proyecto de recolección de fondos para la restauración interior de La Basílica. Como secretario tendrá la responsabilidad de elaborar las actas de las reuniones para documentación, distribuir las entre los demás miembros de la Comisión y archivarlas sistemáticamente. De manera central, estará encargado de supervisar, al interior de la Comisión, el cumplimiento de los objetivos del proyecto de recolección de fondos, de acuerdo con los lineamientos y principios -incluyendo aquellos de transparencia y ética participativa- de GDVA, Foundation, Inc., iniciadora y ejecutora del proyecto y contribuyente voluntaria con su capital intelectual, humano y económico.

Además:

5. El trabajo de todos los miembros de la Comisión es voluntario y no remunerado.
6. En caso de requerir apoyo adicional para el cumplimiento cabal de actividades, la Comisión luego de discusión y consenso, podría tomar decisiones y solicitar y encomendar a sus miembros, de acuerdo

*¡La Basílica es Riobamba y Ecuador!  
¡Todos somos Riobamba y Ecuador!  
¡Unidos por la restauración interior de nuestra Basílica!*





## GDVA Foundation, Inc.

823 University Blvd. EAST  
Silver Spring, MD 20903  
[info@GDVAFoundation.org](mailto:info@GDVAFoundation.org)

con disponibilidad, la realización de actividades adicionales específicas según el proyecto lo requiera, o buscar colaboradores de sus miembros titulares.

#### IV. Rol especial de la Comisión: apoyo y coordinación para iniciativas de ex alumnos y ex alumnas

1. Contexto: De acuerdo con los fundamentos de ética participativa declarados en la documentación del Proyecto de recolección de fondos elaborado por GDVA Foundation, Inc. -y disponibles en la sección “Ética Participativa”, del enlace “Transparencia” del sitio web-, “Cada ex alumna y ex alumno de la Unidad Educativa San Felipe Neri, es un agente dinámico, libre y voluntario que actúa con el apoyo y coordinación de la “Comisión de Administración, Actividades y Rendición de Cuentas”, por lo tanto de la Compañía de Jesús, GDVA Foundation, Inc., la Unidad Educativa San Felipe Neri, así como también los ex alumnos y ex alumnas de todas las promociones y sin percibir remuneración alguna para: 1) difundir el proyecto para conocimiento de otros ex alumnos y ex alumnas, 2) contribuir económicamente de manera individual y/o conseguir fondos provenientes de sus contactos con otras personas e instituciones -públicas o privadas, nacionales o internacionales-, 3) contribuir personalmente para la realización de las diferentes actividades del proyecto.”
2. Con base en el contexto fijado por el numeral anterior, es responsabilidad de todos los miembros -y no solo del Presidente o Secretario- acoger iniciativas de ex alumnos y ex alumnas de la Unidad Educativa y ponerlas a consideración de la Comisión, que podrá reunirse por convocatoria del Presidente o el Secretario, para discutir las, posiblemente mejorarlas o concretarlas, declinarlas justificadamente, o decidir su aceptación para su ejecución conjunta, con apoyo institucional a los proponentes. En caso de decisión positiva, es responsabilidad de la Comisión brindar el apoyo y coordinación institucionales en caso necesario y se podrá invitar a los proponentes de la iniciativa a una reunión, o reuniones para concretar los detalles de su ejecución: a) para concretar gestiones de manera coordinada y sistemática, a fin de obtener donaciones directas de otras personas o instituciones -públicas o privadas, nacionales o internacionales, b) para brindar el apoyo necesario para la ejecución de actividades de recolección de fondos a través de los miembros 2 y 3 de la Comisión.

#### V. Designación, selección y sustitución de miembros

1. El primer miembro de la Comisión -al igual que todos sus sucesores- será designado de manera directa e inmediata por la Compañía de Jesús, Ecuador.
2. El segundo miembro de la Comisión será seleccionado de entre los ex alumnos y ex alumnas de la Unidad Educativa San Felipe Neri:
  - a) De manera preferente, dicho ex alumno o ex alumna podrá ser el Presidente o Presidenta, Vicepresidente o Vicepresidenta, o un representante de alguna asociación existente de ex alumnos.
  - b) El segundo miembro también podrá ser cualquier ex alumno o ex alumna de la Unidad Educativa, cuyo nombre haya sido propuesto con el apoyo de un grupo de ex alumnos o ex alumnas de la Unidad Educativa, o quien haya dado a conocer de manera voluntaria, por sí mismo(a), su intención de participar como integrante de la Comisión.

*¡La Basílica es Riobamba y Ecuador!*

*¡Todos somos Riobamba y Ecuador!*

*¡Unidos por la restauración interior de nuestra Basílica!*



- c) En ambos casos (literales a y b), las personas o asociaciones proponentes del candidato(a) contactarán al Presidente y/o Secretario(a) de la Comisión, manifestando su apoyo a dicha candidatura. A su vez, el Presidente o Secretario(a) de la Comisión convocará a una reunión de la Comisión para decidir la designación del nuevo segundo miembro. En caso de presentarse varias candidaturas, la Comisión discutirá y tomará una decisión por mayoría simple.
  - d) Sin perjuicio de la presentación de otras posibles candidaturas, la Comisión podrá decidir, ante iniciativa de uno o varios de sus miembros y luego de mayoría de votos entre los miembros actuales de la Comisión, el nombre de una nueva candidata o candidato, quien será contactado(a) y, en caso de aceptación, pasará a integrar la Comisión de manera inmediata.
  - e) En caso de vacancia -o anuncio de vacancia- del segundo miembro, la Comisión procederá a la respectiva difusión por varios canales entre las diferentes redes de ex alumnos con el fin de llenar dicha vacante o, alternativamente, proceder de acuerdo con el literal d) del presente numeral.
  - f) Si fuese el caso -salvo situaciones de emergencia o excepción- es responsabilidad del actual segundo miembro notificar por escrito al Presidente o Secretario de la Comisión y con al menos 30 días de anticipación su decisión de no continuar en la Comisión.
3. El tercer miembro de la Comisión será un o una representante actual de la Unidad Educativa San Felipe Neri (por ejemplo, un miembro del personal docente o administrativo), quien cuente con el respaldo y autorización institucional oficial para ejercer su calidad de Coordinador o Coordinadora de actividades al interior de la Unidad Educativa destinadas a la recolección de fondos para la restauración interior de La Basílica. Sin perjuicio de su participación voluntaria como tercer miembro de la Comisión, los Reverendos o Hermanos Padres Rector o Vicerrector, u otras personas a cargo de estas dignidades, designarán de manera directa -de acuerdo con procedimientos propios, independientes e internos de la Unidad Educativa- dicho miembro, o sus reemplazos: un profesor o profesora, o trabajador, o trabajadora quien sepa traer su entusiasmo y dinamismo, responsabilidad, liderazgo y buenas relaciones interpersonales -de manera especial con los jóvenes estudiantes- como integrante de la Comisión.
4. El cuarto miembro de la Comisión podrá ser un trabajador o trabajadora actual de la Unidad Educativa San Felipe Neri, un miembro de una institución cercana al Proyecto, o un ex alumno o ex alumna de la Unidad Educativa, quien ponga a funcionar sus valores éticos, transparencia, responsabilidad, puntualidad, cuidado y atención a los detalles en el manejo de fondos y rendición de cuentas:
- a) La Comunidad Jesuita de la Unidad Educativa San Felipe Neri, por medio de sus autoridades podrá designar de manera prioritaria, directa e inmediata -de acuerdo con procedimientos propios, independientes e internos de la Comunidad y la Unidad Educativa- al cuarto miembro de la Comisión, o sus sucesores: un trabajador o trabajadora actual de la Unidad Educativa.
  - b) Instituciones vinculadas al proyecto -por ejemplo, instituciones que mantengan vínculos de colaboración con la Unidad Educativa San Felipe Neri, o la Compañía de Jesús Ecuador- también podrán proponer la candidatura de una persona para integrar la Comisión como cuarto miembro. En ese caso la candidatura será dada a conocer al Presidente o Secretario actual de la Comisión quien convocará a una reunión de la Comisión para dar a conocer y decidir sobre la aceptación de dicha candidatura.
  - c) El cuarto miembro también podrá ser cualquier ex alumno o ex alumna de la Unidad Educativa, cuyo nombre haya sido propuesto con el apoyo de un grupo de ex alumnos o ex alumnas de la Unidad Educativa, o quien haya dado a conocer de manera voluntaria, por sí mismo(a), su intención de participar como integrante de la Comisión. En ese caso, la persona o personas

*¡La Basílica es Riobamba y Ecuador!*

*¡Todos somos Riobamba y Ecuador!*

*¡Unidos por la restauración interior de nuestra Basílica!*





## GDVA Foundation, Inc.

823 University Blvd. EAST  
Silver Spring, MD 20903  
[info@GDVAFoundation.org](mailto:info@GDVAFoundation.org)

proponentes del candidato(a) contactarán al Presidente y/o Secretario(a) de la Comisión, manifestando su apoyo a dicha candidatura. A su vez, el Presidente o Secretario(a) de la Comisión convocará a una reunión de la Comisión para decidir la designación del nuevo cuarto miembro. En caso de presentarse varias candidaturas, la Comisión discutirá y tomará una decisión por mayoría simple.

- d) Sin perjuicio de la presentación de otras posibles candidaturas, la Comisión podrá decidir, ante iniciativa de uno o varios de sus miembros y luego de mayoría de votos entre los miembros actuales de la Comisión, el nombre de una nueva candidata o candidato, quien será contactado(a) y, en caso de aceptación, pasará a integrar la Comisión de manera inmediata.
  - e) En caso de vacancia -o anuncio de vacancia- del cuarto miembro, la Comisión contactará a la Comunidad Jesuita de la Unidad Educativa San Felipe Neri a fin de intentar suplir la vacante (literal a), o en caso necesario procederá a la respectiva difusión por varios canales entre las instituciones vinculadas al proyecto, o las diferentes redes de ex alumnos con el fin de llenar dicha vacante, o alternativamente procederá de acuerdo con el literal d) del presente numeral.
  - f) Si fuese el caso -salvo situaciones de emergencia o excepción- es responsabilidad del actual cuarto miembro notificar por escrito al Presidente o Secretario de la Comisión y con al menos 30 días de anticipación su decisión de no continuar en la Comisión
5. El quinto miembro de la Comisión será el vocero(a) actual del grupo GDVA, o un miembro o representante del consejo de directores de GDVA Foundation, Inc., organizadora de la presente iniciativa de recolección de fondos para la restauración interior de La Basílica.
  6. Los miembros de la Comisión durarán en sus funciones 2 años, luego de lo cual podrán ser reelectos o reemplazados por nuevos representantes, de acuerdo con los numerales 1 a 5 de la presente sección.
  7. Las decisiones administrativas, de designación de nuevos miembros, de coordinación de actividades en caso necesario, así como financieras y de administración de fondos, de aceptación o declinación de ofertas de donaciones se tomarán por votación y con mayoría simple de los cinco miembros de la Comisión -cuyos votos individuales tienen el mismo peso.

### VI. Reuniones de la Comisión

Las reuniones de la Comisión tendrán lugar de manera virtual y podrán ser convocadas por su Presidente o Secretario, de acuerdo con un orden del día y con al menos cinco días de anticipación, para lo cual será suficiente el uso de correo electrónico u otros servicios de mensajería y sus puntos principales de discusión y decisiones serán documentados, repartidos entre los miembros y archivados sistemáticamente por el Secretario de la Comisión.

### VII. Cuentas Bancarias

1. De acuerdo con los principios de transparencia declarados en la documentación del Proyecto de recolección de fondos elaborado por GDVA Foundation, Inc. -y disponibles en el enlace "Transparencia" del sitio web- las dos cuentas bancarias -principal y de sostenibilidad a largo plazo- para la restauración y mantenimiento de los interiores de La Basílica son exclusivas para este

*¡La Basílica es Riobamba y Ecuador!  
¡Todos somos Riobamba y Ecuador!  
¡Unidos por la restauración interior de nuestra Basílica!*



propósito y son propiedad de la Compañía de Jesús, Ecuador, la Unidad Educativa San Felipe Neri, u otra institución regentada por miembros de la Compañía de Jesús.

2. Estas cuentas son manejadas de manera transparente, con la corresponsabilidad de todos y cada uno de los cinco miembros de la Comisión. Si bien el cuarto miembro de la Comisión (tesorero(a) administrador(a) de cuentas) tiene acceso a toda la información necesaria para el manejo de dichas cuentas -incluyendo todos los detalles necesarios para transacciones electrónicas y manejo de tarjetas- y tiene la responsabilidad última y concreta y la confianza depositada para efectuar dichas transacciones, todos los miembros de la Comisión tienen derecho a recibir información y notificaciones inmediatas sobre el manejo y las transacciones efectuadas con dichas cuentas, consultar con los demás miembros de la Comisión para autorizar o negar cualquier transacción, tomar decisiones junto con los demás miembros reunidos en Comisión y ejecutar acciones necesarias, solicitar reuniones al Presidente o Secretario si fuera necesario y de solicitar información y/o actuar de manera consensuada e inmediata.
3. Como previsión ante casos de emergencia, todos los nombres de usuario y claves, junto con todos los detalles para manejo de banca virtual, así como claves de tarjetas de débito, a más de ser conocidas por el cuarto miembro de la Comisión, serán también conocidas por el Presidente de la Comisión -representante de la Compañía de Jesús, Ecuador. Todo cambio o actualización deberá ser conocida de manera inmediata por los miembros cuarto y primero de la Comisión. Esta es una medida de seguridad adicional, puesto que las cuentas bancarias son, de todos modos, propiedad de la Compañía de Jesús, Ecuador, o una institución cercana regentada por miembros de la Compañía de Jesús, quienes tienen potestad última sobre las mismas.

#### **VIII. Usuario compartido de correo electrónico y contraseña para notificaciones sobre manejo de cuentas bancarias**

1. Entorno: Para las diversas transacciones, los bancos en Ecuador realizan notificaciones a sus clientes mediante correo electrónico, a una cuenta de correo especificada por el cliente del banco. De esta manera, el cliente recibe retroalimentación cuando realiza retiros en cajeros automáticos, transferencias de dinero desde su cuenta a otras cuentas, consumos en establecimientos comerciales con su tarjeta de débito y, en general, cuando realiza diversas transacciones -incluyendo banca virtual. Este estilo de notificación sirve, además, como un mecanismo de seguridad para evitar que terceras partes no autorizadas realicen transacciones sin el consentimiento del cliente, puesto que -al notificar al cliente- ayudan en la detección de posibles incidentes.
2. Visto el entorno descrito en el numeral 1 de la presente sección, con el fin de cumplir objetivos de transparencia y de corresponsabilidad en el manejo de fondos del proyecto, las dos cuentas bancarias -principal y de sostenibilidad- tendrán asociada una dirección de correo electrónico a la que tendrán acceso todos los cinco miembros de la Comisión, de tal manera que toda notificación sobre cualquier transacción efectuada -tal como transferencias para pagos a otras cuentas, retiros de dinero, etc- pueda ser conocida de manera inmediata por todos los miembros de la Comisión.
3. La dirección de correo electrónico asociada a las dos cuentas bancarias -principal y de sostenibilidad- en la cual se recibirán notificaciones por parte del banco por transacciones efectuadas y a la cual tendrán acceso todos los cinco miembros será dada a conocer en una reunión temprana de la Comisión y, sucesivamente a los nuevos miembros en caso de reemplazo.
4. La cuenta de correo electrónico especificada en el numeral anterior será establecida, de manera preferente, por el quinto miembro de la Comisión, en una cuenta oficial del dominio web de GDVA

*¡La Basílica es Riobamba y Ecuador!*

*¡Todos somos Riobamba y Ecuador!*

*¡Unidos por la restauración interior de nuestra Basílica!*





## GDVA Foundation, Inc.

823 University Blvd. EAST  
Silver Spring, MD 20903  
[info@GDVAFoundation.org](mailto:info@GDVAFoundation.org)

Foundation, Inc. y su contraseña será dada a conocer a todos los cinco miembros de la Comisión, pero exclusivamente a aquellos. Alternativamente, dicha cuenta compartida y su contraseña podría ser establecida en un dominio de internet oficial de la Compañía de Jesús, Ecuador, o la Unidad Educativa San Felipe Neri. Puesto que se maneja información sensible, es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la Comisión mantener la reserva sobre dicha información (contraseña) y no divulgarla a terceras personas fuera de la Comisión.

5. La contraseña de la cuenta de correo electrónico compartida será actualizada cuando se considere necesario y de manera obligatoria cuando uno de los miembros de la Comisión sea reemplazado. En caso de cambio, la nueva contraseña será dada a conocer de manera inmediata a todos los cinco miembros de la Comisión.

### **IX. Número de teléfono móvil para mensajes de manejo de cuentas bancarias**

1. El número de teléfono móvil asociado a las cuentas bancarias para recibir notificaciones mediante mensajes SMS debidas a transacciones efectuadas -de manera similar a las notificaciones por correo electrónico descritas en el numeral 1 de la sección anterior- o por ser efectuadas, será proporcionado por la Compañía de Jesús, Ecuador, por medio de su representante en la Comisión -miembro 1.
2. Entorno: Para ciertas transacciones, tales como transferencias mediante banca virtual, los bancos en Ecuador realizan notificaciones adicionales de claves temporales -perecibles- a sus clientes mediante mensajes SMS.
3. En caso de realizar tales transacciones, para poder completarlas el miembro 4 de la Comisión necesitará dichas claves temporales enviadas por SMS al número de teléfono móvil especificado y asociado a las cuentas bancarias para el proyecto.
4. Se prevén dos escenarios: a) Dicho número de teléfono queda en posesión del miembro 1. b) Dicho número de teléfono queda en posesión del miembro 4. El primer escenario requiere la participación coordinada de dos miembros de la Comisión para realizar una transferencia por banca virtual, puesto que el cuarto miembro requeriría contactar al Presidente a fin de obtener la información volátil necesaria para completar la transacción, lo cual podría incrementar la sensación de seguridad, especialmente si se desean transferir cantidades de dinero considerables. El segundo escenario autorizaría a una sola persona de confianza -el cuarto miembro- a realizar transferencias de manera más ágil, con independencia del monto de tales transacciones. De todos modos, todos los miembros de la Comisión estarían, en cualquier caso, informados al final de la transacción efectuada por medio de la cuenta compartida de correo electrónico.
5. El estilo de trabajo, la decisión para elegir entre estos dos posibles escenarios -u otros- será potestad exclusiva de la Compañía de Jesús, Ecuador, o las autoridades de la Comunidad Jesuita presente en instituciones vinculadas y relacionadas al proyecto.

### **X. Elaboración y publicación de Informes de Ingresos y Gastos**

La Comisión, por intermedio de su cuarto miembro tendrá la responsabilidad de comunicar y difundir la rendición de cuentas, incluyendo una actualización periódica semanal de detalles del saldo actual,

*¡La Basílica es Riobamba y Ecuador!  
¡Todos somos Riobamba y Ecuador!  
¡Unidos por la restauración interior de nuestra Basílica!*



ingresos y gastos de las cuentas principal y de sostenibilidad en la página “Transparencia” del sitio Web, así como de los detalles de las donaciones efectuadas en la página “Agradecimientos” del sitio Web.

## **XI. Coordinación y organización de actividades para recolección de fondos**

1. La Comisión, por intermedio de sus miembros 2 (ex alumno o ex alumna de la Unidad Educativa San Felipe Neri) y 3 (representante actual de la Unidad Educativa) tendrá la responsabilidad de coordinar, organizar, liderar, dar soporte y ejecutar todos los detalles de actividades para recolección de fondos, incluyendo la participación personal de otros miembros de la Unidad Educativa (por ejemplo, alumnos actuales).
2. De acuerdo con la información del enlace “Contribuye” del sitio web del proyecto, para la recaudación de fondos para la restauración interior de la Basílica, los ex alumnos de la Unidad Educativa pueden brindar no solo un aporte financiero, sino también personal. Una parte de dichas contribuciones voluntarias consiste en presentar ideas y sugerencias para nuevas actividades destinadas a la recolección de fondos, participar en su organización, o ser parte de su realización. Tales iniciativas - que podrán ser recibidas por cualquier miembro de la Comisión- serán discutidas, posiblemente mejoradas y, una vez aprobadas, serán puestas a consideración de los miembros 2 y 3 de la Comisión para su coordinación, organización, liderazgo y ejecución.

## **XII. Aspectos Generales**

En todo momento, para la consideración y la toma de decisiones de aceptación o declinación de ofertas de donaciones, todos y cada uno de los miembros de la Comisión tendrán presentes los lineamientos de ética participativa, declarados en la documentación del Proyecto de recolección de fondos elaborado por GDVA Foundation, Inc. -y disponibles en la Sección “Ética Participativa”, del enlace “Transparencia” del sitio web-. En particular, “Toda participación es libre, voluntaria y no remunerada, sin perseguir beneficio privado económico alguno, o promoción personal. No existen comisiones, porcentajes, o pagos por fondos conseguidos o gestionados a través de contactos o terceras personas. Ningún aporte económico, directo o conseguido mediante otros contactos podrá ser realizado a cuentas privadas, sino que debe ser realizado de manera exclusiva y directa a la Cuenta Bancaria abierta para el efecto por la Compañía de Jesús (la Unidad Educativa San Felipe Neri, u otra institución regentada por miembros de la Compañía de Jesús) y manejada por la “Comisión de Administración, Actividades y Rendición de Cuentas”. Todo contacto debería ser direccionado a la página web del proyecto -donde constan todos los detalles para transferencias y donaciones, en los idiomas español e inglés. Toda iniciativa independiente para consecución de fondos es, en principio, bienvenida, pero se debe actuar en coordinación e informar a potenciales donantes u otras personas o instituciones acerca del proyecto: ninguna persona tiene permiso, ni autorización, ni puede sentirse autorizada a actuar a nombre de o tomar el nombre de la Compañía de Jesús, la Unidad Educativa San Felipe Neri, la fundación GDVA Foundation Inc., o de cualquiera de sus miembros, o los del proyecto, o aquellos de otras personas o instituciones cercanas al proyecto sin su consentimiento expreso, y de ninguna manera podrá hacerlo para la consecución de fines personales o individuales de cualquier tipo.”

*¡La Basílica es Riobamba y Ecuador!  
¡Todos somos Riobamba y Ecuador!  
¡Unidos por la restauración interior de nuestra Basílica!*





## GDVA Foundation, Inc.

823 University Blvd. EAST  
Silver Spring, MD 20903  
[info@GDVAFoundation.org](mailto:info@GDVAFoundation.org)

### **XIII. Apéndice a la sección VIII (Usuario compartido de correo electrónico y contraseña para notificaciones sobre manejo de cuentas bancarias)**

En caso de que por razones técnicas, procedimentales, o de cualquier tipo, la institución bancaria seleccionada para acoger las dos cuentas bancarias del proyecto (principal y de sostenibilidad) no estuviera en capacidad de asociarlas a la cuenta de correo electrónico para notificaciones inmediatas e información de todos los movimientos y transacciones bancarias, determinada y disponible para acceso directo de los cinco miembros de la Comisión -de acuerdo a los numerales 2, 3 y 4 de la sección VIII-, se podrán acoger procedimientos alternos que garanticen de una forma aceptable que todos los miembros de la Comisión tengan acceso a la información sobre todos los movimientos de las cuentas bancarias proporcionadas, como parte de los principios de transparencia establecidos para el manejo del proyecto (sección VII, Cuentas Bancarias, numeral 2), información que se hará pública (para benefactores y otras personas) a través del sitio web del proyecto.

Tales procedimientos alternos incluyen la posibilidad de diferentes niveles de acceso a la banca en línea (o banca virtual): i) un nivel de acceso total, para el o la representante legal de la persona jurídica titular de las cuentas bancarias (sección VII, numeral 1), ii) un nivel de acceso operativo para el miembro 4 de la Comisión (sección III, numeral 3), iii) de modo obligatorio adicional, un nivel de acceso para consultas en línea de todos los movimientos bancarios, con un usuario y contraseña que será proporcionado y estará disponible de manera permanente para los cinco miembros titulares de la Comisión (sección VII, numeral 2).

*¡La Basílica es Riobamba y Ecuador!  
¡Todos somos Riobamba y Ecuador!  
¡Unidos por la restauración interior de nuestra Basílica!*

